



Lanús, 03 de agosto de 2021.

DECRETO N° 2.042.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9º, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, mediante Decreto N° 1.265/2021, el agente Juan Carlos HERAS, Legajo N° 13.868/4, renunció a partir del día 1º de mayo del año 2021 a los fines jubilatorios, al cargo de Jefe Interino de la División de Limpieza General;

Que, se propone a cargo de la firma del despacho de dicha División, al señor Jefe de la Sección de Limpieza General, Adrián Maximiliano ALVAREZ, Legajo N° 15.321/4;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Desígnase sin perjuicio de sus funciones de Jefe de la Sección Limpieza General, a partir del día 1º de agosto de 2021, al agente Adrián Maximiliano ALVAREZ, Legajo N° 15321/4, a cargo de la firma del despacho de la División Limpieza General, por los motivos expuestos en el exordio.

**Artículo 2º:** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por